

Expte. nº 431-012

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 8 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 1.213-014 de fecha 22 de octubre de 2.014 (prorrogado y modificado por Resoluciones nºs. 1.739-019 y 2.524-015 y prorrogado por Resolución nº 896-017), se comprometen los servicios del Señor Juan Carlos ALMARAZ, DNI. nº 34.719.301 para desempeñar funciones administrativas y de servicios generales en Economato de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con vencimiento el 31 de julio de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Juan Carlos ALMARAZ, DNI. nº 34.719.301;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1.213-014 de fecha 22 de octubre de 2.014 (prorrogado y modificado por Resoluciones nºs. 1.739-019 y 2.524-015 y prorrogado por Resolución nº 896-017) suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Carlos ALMARAZ, DNI. nº 34.719.301, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

C.P.N. CESAR D. BRAVO SECRETARIO SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. nº 431-012 -2-

///////en Economato de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de agosto de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº . 0319

2021

N. CESAR D. BRAVO

SECRETARIO
ECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

nd. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA MESA DE ENTRADAS DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.



IMPUESTO DE SELLOS

F.950 Web Declaración Jurada

LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO

OBLIGACION	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	
202105548485	28/04/2021	13/05/2021	12/07/2021	

INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S

CUIL/CUIT	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER	
20347193012	ALMARAZ JUAN CARLOS	LOCATARIO LOCADOR	
30546670240	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN		

DETERMINACION DEL IMPUESTO

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO	20.000,00	EXENCION	ALICUOTA / MONTO FIJO	IMPORTE 0,00
77 - Locación de servicios		100.00 %		
		TOTAL DEL IMPUESTO		0,00
		RECARGO	ari Secul	0,00
		HOJAS ADICIONALES (0)		0,00
		TOTAL A I	NGRESAR	0,00

Instrumento exento del pago del impuesto - Art. 278 CTP

DATOS ADICIONALES

COD - OPERACION DATOS

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada utilizando el servicio Web aprobado por la DGR sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.